



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143 /

MAT.: Declara termino de proyecto y destina bienes.

CODIGO: 09-581101.00026-21

TEMUCO, 04 de mayo de 2022

VISTOS:

La Ley N°18.989 de 1990, Orgánica del FOSIS; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector público, año 2021; La Resolución Exenta N°1482 de fecha 30/12/2020, del FOSIS que aprueba que aprueba formato tipo de Bases de Licitación del Programa "Emprendimiento y Microfinanzas" y las orientaciones e instrucciones administrativas y autoriza el nombre de fantasía "Yo Emprendo Semilla", para la ejecución programática del año 2021; La Resolución Exenta N°061 de fecha 14 de enero de 2021 y N° 106 del 26/01/2021, ambas del FOSIS que aprueban las modificaciones al formato tipo de Base Programa "Emprendimiento y Microfinanzas"; La Resolución N° 144 del 24 de marzo de 2021, que aprueba las bases regionales de licitación pública del programa Yo Emprendo Semilla Convenios; Las Resoluciones N° 175 del 15/04/2021 y N° 188 del 21/04/2021, ambas del FOSIS, que aprueban modificaciones a las Bases regionales programa Yo Emprendo Semilla Convenios; La Resolución Exenta N° 300 del 25/05/2021 que adjudica propuestas presentadas a la licitación; La Resolución N° 323 del 17/06/2021 que aprueba contrato y autoriza desembolso; La Resolución Exenta N° 071 del 31/01/2022 que aprueba modificación de contrato; La Resolución Exenta 075 del 19 de enero de 2021, que delega facultades que señala en funcionarios que indica; La Resolución Exenta N° FC-P 00236 del 06/08/2021 del FOSIS que asigna calidad de Director/a Regional, FOSIS Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 144 del 24/03/2021, del FOSIS región de La Araucanía, que aprueba las Bases regionales del Programa Yo Emprendo Semilla -Convenios" del FOSIS región de la Araucanía;
2. Que por Resolución Exenta N° 175 del 15/04/2021 y N° 188 del 21/04/2021, ambas del Fosis, se aprueban las modificaciones las Bases regionales del "Yo Emprendo Semilla - Convenios" del FOSIS región de la Araucanía
3. Que por Resolución Exenta N° 300 del 25/05/2021, se sancionó Acta de adjudicación de las propuestas presentadas a la licitación, en la cual consta que fue adjudicada **EROS CONSULTORA SpA**, persona jurídica, Rut N° **76.984.078-8**;
4. Que por Resolución Exenta N° 323 del 17/06/2021, se aprueba contrato para el proyecto código N° N° **09-581101.00026-21**, denominado "**Nuevas oportunidades para emprender en el Territorio Araucanía Andina**", ejecutado por **EROS CONSULTORA SpA**, persona jurídica, Rut N° 76.984.078-8, representada por don **RONADL MAXIMO SARABIA QUINTRILEO**, del programa Yo Emprendo Semilla - Convenios" del FOSIS región de la Araucanía, versión remota o semipresencial; con plazo de ejecución hasta el 23 de febrero de 2022, por un monto de **\$ 294.100.000.-**;

5. Que por Resolución Exenta N° 071 del 31/01/2022 se aprueba modificación de contrato, ampliando su ejecución hasta el **14 de marzo de 2022** y, por consiguiente, se extiende el contrato hasta 60 días después de finalizada la ejecución.
6. La declaración de cierre del proyecto de fecha 14 de marzo del 2022, emitida por el ejecutor;
7. El formulario de rendición de cuentas revisado por el Departamento de Administración y Finanzas, consta que existe saldo pendiente por rendir de **\$ 2.348.044.- (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesos)**, valor reintegrado a la cuenta del servicio con fecha 20/04/2022, cuya copia se encuentra anexada a la carpeta del proyecto.
8. El informe de Supervisión Final, emitido y firmado por el ADL/Supervisor, que da cuenta que el proyecto se encuentra en condiciones de ser cerrado.
9. La ficha de cierre de proyectos, conforme lo establece el procedimiento para cierre administrativo de proyecto PR-EJE-7.5.1-05, debidamente autorizada y validada por quien se indica, la que señala que el proyecto cumple con la totalidad de los requisitos formales para proceder a su cierre;
10. La necesidad de dar por termino el proyecto referido y de establecer el destino de los bienes del mismo;

RESUELVO:

1. **DECLARESE** terminado el proyecto código N° **09-581101.00026-21** del contrato singularizado en el Considerando N° 4 y 5 anterior, de acuerdo a la declaración del Ejecutor, cuyo tenor se inserta;

En Temuco 14 de marzo de 2022, Ronald Máximo Sarabia Quintrileo, Rut: 16.794.075-7, en representación de EROS CONSULTORA SP, Rut 76.984.078-8, domiciliado en calle General Cruz N° 15 , Oficina 15F, Temuco, en adelante "El Ejecutor", declara lo siguiente:

PRIMERO: El compareciente, en el marco del "Programa Yo Emprendo Semilla-Convenios", ha celebrado un contrato para la ejecución del proyecto Código N° 09-581101.00026-21, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 323, con fecha 17 de junio de 2021.

SEGUNDO: Atendido que el proyecto señalado se llevó a cabo satisfactoriamente y sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de la Contraloría General de la República y de la obligación de proveer al FOSIS toda información que éste le solicite, a efectos de efectuar una evaluación "ex post" del proyecto, el compareciente viene en solicitar se declare formalmente terminado el proyecto y se le restituyan y cancelen las garantías que ha constituido.

TERCERO: El compareciente declara, a su vez, que el FOSIS no tiene pendiente a su favor obligación alguna y, que renuncia a toda acción, derecho o reclamo en contra del FOSIS que pudiera derivarse del contrato referido en la cláusula primera de este documento.

CUARTO: El compareciente declara en este acto que, con el aporte no reembolsable otorgado por el FOSIS, se adquirieron los bienes de inversión, QUE CONSTAN EN LAS ACTAS DE ENTREGA DE BIENES.

QUINTO: La personería de don Ronald Máximo Sarabia Quintrileo, para suscribir esta declaración en representación del Ejecutor del Proyecto, consta Art. Sexto del Título Tercero-de la Escritura de Constitución del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, fomento y turismo de fecha de fecha 27 de Febrero del 2019.

2. Cancélense y devuélvanse las garantías que fueron constituidas por el Ejecutor para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
3. Determinase que el destino de los bienes del proyecto, son para los beneficiarios del mismo, según consta en actas de entrega bienes, firmadas por éstos y que se encuentran anexadas a la carpeta.
4. Libérese del monto inicial indicado en el proyecto la suma de \$ 2.348.044.-, lo que hace un total de \$ 291.751.956.- monto efectivamente entregado al ejecutor.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


FONDO DE SOLIDARIDAD DE INVERSIÓN
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
FOSIS
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MABM/PSC/M/M/ccb

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y procesos
- Departamento Jurídico
- Departamento Gestión de Programas

**FICHA
PARA EL CIERRE DE PROYECTOS EN LINEA
DEBIDO A CONTINGENCIA PANDEMIA COVID 19**

I. ANTECEDENTES

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

CODIGO DE PROYECTO:
09-581101-00026-21

Programa:	Yo Emprendo Semilla, Servicio de Apoyo Integral Convenios
Ejecutor:	Eros Consultora SpA.
ADL/Supervisor/encargado de Programa	Carolina Rivera Quezada

2.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: (Escriba las fechas solicitadas)

Resolución que aprueba Contrato	323	Fecha de Inicio de la Ejecución del proyecto:	22 de junio de 2021
Fecha de Término de Contrato	13 de mayo de 2022	Fecha de término de ejecución del proyecto (fecha de la última modificación)	14 de marzo de 2022

3.- GARANTÍAS DE PROYECTOS:

Vigencia de garantía de FIEL CUMPLIMIENTO:	DESDE: 16 de junio de 2021	HASTA 16 de junio de 2022
--	-------------------------------	------------------------------

Vigencia de garantía de ANTICIPO:	DESDE: 22 de septiembre de 2021	HASTA 22 de junio de 2022
-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------

4.- REVISIONES QUE SE DEBEN EFECTUAR

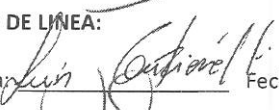
4.1.- POR EL ADL O SUPERVISOR(A)/ENCARGADO DE PROGRAMA

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	OBSERVACIONES	Verificador
Informe Final del ejecutor, contiene los elementos que den cuenta de la implementación del proyecto.	X			Documento escaneado
El contrato tiene una vigencia igual o superior a 60 días corridos desde la fecha de entrega de verificadores finales.	X			Comprueba en SGI

La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento es igual o mayor a 30 días corridos desde la fecha de vencimiento del contrato	X		Comprueba en SGI
Informes, listas, recibos, actas, planes y/o cualquier documento formalizado del proyecto que contenga las firmas de usuarios, del ejecutor, del FOSIS, disponibles a la fecha de cierre, en formato digital y /o escaneados	X		Según lo establecido en los instructivos del Servicio en marco contingencia Covid 19. Comprueba en CEDOC
Se encuentran ingresados en SGI los informes por etapa incorporando la información sobre el cumplimiento de los verificadores de manera que dan cuenta del correcto cumplimiento del proyecto, en contexto contingencia	X		Comprueba en CEDOC
Se encuentran ingresadas las variables al SNU (Línea Base – Línea Intermedia y Línea de salida) Se imprimen los certificados para ingresarlos a la carpeta digital del proyecto.	X		Según lo establecido en los instructivos del Servicio en marco contingencia Covid 19. Comprueba en CEDOC

Revisado por: Carolina Rivera Quezada Firma:  Fecha revisión: 28-04-2022

4.2.- POR EL JEFE DGP/SGP O ENCARGADO DE LÍNEA:

Revisado por: Luis Gutiérrez Sierra Firma:  Fecha revisión: 29-04-2022

Validado por: Max Véjar Martínez Firma:  Fecha revisión: 03-05-2022

4.3.- POR EL JEFE DAF/DAP:

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	OBSERVACIONES
DAP/PDAF/SAF revisa en sistema que se haya emitido el comprobante contable del pago de las cuotas del proyecto. 01).	X		
Se verifica en SIGFE la existencia de los asientos contables de las rendiciones de cuentas aprobadas del proyecto.	X		
Se verifica en SIGFE la existencia del asiento contables del reintegro de fondos si corresponde.	X		Reintegro por \$2.348.044.-

Se verifica en el registro de garantías del SGI y/o en la copia digital disponible de la garantía que la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple con los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre.	X		
---	---	--	--

Revisado por: Christian Quezada S Firma:  Fecha revisión: 04-05-2022

Validado por: Christian Quezada S Firma:  Fecha revisión: 04-05-2022

4.4.- POR EL ASESOR JURIDICO:

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	N/C	OBSERVACIONES	Verificador
La Ficha de Cierre de Proyectos contiene las autorizaciones correspondientes.	X				
La "Declaración de Término del Proyecto", elaborada por el ejecutor, contiene la información requerida en las bases de licitación.	X				ABOGADO VERIFICA EN CARPETA DIGITAL
La vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento cumple los plazos establecidos en las bases para el periodo de cierre.	X				ABOGADO VERIFICA EN SISTEMA O EN CARPETA DIGITAL

Revisado por: Pamela Sáez Firma:  Fecha revisión: 04.05.2022

4.5.- POR EL DIRECTOR REGIONAL/EJECUTIVO /SUBDIRECTOR

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	N/C	OBSERVACIONES
Otorga su Vº Bº por lo cual autoriza el cierre del presente proyecto	X			

Revisado por:  Firma:  Fecha revisión: 04-05-2022.

4.6.- POR EL ASESOR JURIDICO (Indicar):

Resolución de cierre de proyecto	Fecha: <u>04-05-2022</u>	Número: <u>143</u>
----------------------------------	--------------------------	--------------------